



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
1948-2013 SESENTA Y CINCO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA  
CONSEJO ACADÉMICO

CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN N° 003  
(Enero 22 de 2013)

**"Por la cual se concede una Beca de Postgrado"**

El Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 58 del Estatuto Estudiantil vigente (*Acuerdo 027 de Diciembre 23 1993, expedido por el Consejo Superior Universitario*), prevé que: **Las Becas de posgrado** son otorgadas en cada promoción a los estudiantes de carrera que obtengan el más alto promedio y cuyo trabajo de grado haya obtenido una calificación de cuatro, cero o más (4.0). A estos estudiantes la Universidad les concede becas para cursar programas de posgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. La beca de posgrado comprende la exención de pagos de derecho de matrícula, excepto la cuota correspondiente al servicio médico."

Que la Secretaría Académica de la Facultad Tecnológica, mediante oficio FTSA-0005-2013 CERTIFICA que la egresada del Proyecto Curricular de Ingeniería en Producción **LUZ JINETH BARRERA**, identificada con C.C. N° 1.013.600.071 de Bogotá, cumple con los requisitos establecidos en el Estatuto Estudiantil, para el otorgamiento de BECA DE POSTGRADO para estudio de un (1) programa de Posgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que revisado y verificado el promedio se pudo constatar que la mencionada egresada, obtuvo el más alto promedio aritmético acumulado en el Proyecto Curricular de Ingeniería en Producción, y la calificación del trabajo de grado individual fue igual o superior a cuatro punto cero (4.0), en la respectiva promoción.

Que el **CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD**, en sesión del día 22 de enero de 2013, Acta 001, estudió y consideró la solicitud de BECA DE POSTGRADO, y acogiéndose a los *Artículos 58 y 60 del Acuerdo 027 del 23 de Diciembre de 1993, expedido por el Consejo Superior universitario*, determinó por decisión unánime **APROBAR** dicho incentivo académico a la mencionada egresada de la Universidad.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Conceder **BECA DE POSTGRADO** a la Ingeniera **LUZ JINETH BARRERA**, identificada con C.C. N° 1.013.600.071 de Bogotá, para cursar la Especialización en Higiene y Salud Ocupacional en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de conformidad con lo previsto en el Artículo 58 del Estatuto Estudiantil vigente, y la parte considerativa de antecede, al haber obtenido el mayor promedio acumulado entre los estudiantes del Proyecto Curricular de Ingeniería en Producción en



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
1948-2013 SESENTA Y CINCO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA  
**CONSEJO ACADÉMICO**

la segunda promoción del año 2012 y obtener una calificación de cuatro punto cuatro (4.4/5.0) en el trabajo de grado.

La **BECA DE POSTGRADO** consiste en la exención en el pago del valor de matrícula en el programa de postgrado que curse en la Universidad. Los pagos por concepto de seguro estudiantil, carné y sistematización, debén ser sufragado por la Ingeniera **LUZ JINETH BARRERA**.

**ARTÍCULO 2º.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de enero de 2013.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA  
DIGITAL DEL ORIGINAL.  
SECRETARÍA GENERAL

**ROBERTO VERGARA PORTELA**  
Presidente Consejo Académico

ESTE DOCUMENTO ES COPIA  
DIGITAL DEL ORIGINAL.  
SECRETARÍA GENERAL

**LEONARDO GOMEZ PARÍS**  
Secretario Consejo Académico

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
SELLO DE RESPONSABILIDAD

	NOMBRE	CARGO-DEPENDENCIA	FECHA	FIRMA
Preparó y digitó	Álvaro Camargo	Asistente Secretaría General	Enero-22-2013	